

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00653

Referencia: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
entre Compañeros Permanentes.

Cumplido el requisito exigido, se atiende a la contestación de la demanda presentada por la parte demandada dentro de este proceso.

De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado por secretaría en los términos del artículo 370 y 110 del C.G.P y 09 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **a31c068545e9ce56b8cad2a61d5fceb42cc4dccc14daf2393f34192165abdf**

Documento generado en 11/05/2022 08:14:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>